

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

FOMENTO.

Obras públicas.

Aprobada por la Direccion general de Obras públicas en 30 de Agosto último la recepcion provisional de las obras que hasta el presente se han terminado en la carretera en construccion de Villadiego á Melgar de Fernamental, quedan abiertas al tráfico público dichas obras.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para los debidos efectos.
Burgos 6 de Setiembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del jóven Eulogio Saiz García, natural de Villagonzalo Pedernales, de las señas que á continuacion se expresan, y de ser habido le remitirán á mi disposicion.—Burgos 7 de Setiembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas.

Edad 12 años, estatura alta, delgado, pelo castaño, cara larga, ojos grandes y garzos, nariz regular, boca pequeña, color moreno, viste gorra negra usada, chaleco de pana nuevo, pantalon de pana viejo rayado, calza borceguies á medio uso, y en pernetas. En el lado y debajo de la oreja tiene una ó dos cicatrices, y la pronun-ciacion un poco torpe.

PROVINCIA DE BURGOS.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES. AÑO ECONÓMICO DE 1863 Á 1864.

Extracto de la Cuenta general de dichos fondos correspondientes al año referido, de la existencia que resultó en fin del año último, cantidades recaudadas en el año de esta Cuenta, lo satisfecho por obligaciones del presupuesto del mismo, y existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública para el siguiente, á saber:

CARGO. Reales cts.

Son cargo 644.783 reales 79 cénts., que resultaron de existencia en fin del año último..... 644.783,79

Son mas cargo 2.123.504 rs. 19 cénts. á que ascienden las cantidades recaudadas en el año de esta cuenta, á saber:

	Reales cts.
Por productos generales.....	313.250,85
Por id. de Instruccion pública.....	179.672,50
Por id. de Beneficencia.....	84.823,70
Por medios de cubrir el déficit.....	817.550,58
Por resultas del presupuesto anterior.....	600.319,23
Por reintegrós.....	127.907,33
Total	2.123.504,19

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por traslaciones de caudales.....	1.045.196,87
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior al del año de esta cuenta.....	198.194,05
Total cargo	4.009.678,90

DATA.

Son data 5.746.967 rs. 44 cénts., satisfechos en todo el año de esta cuenta, á saber:

CAPÍTULO 1.º DEL PRESUPUESTO.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Artículo 1.º—Consejo Provincial.....	Personal. 150.852,06	} 157.352,06
	Material. 26.500	
Artículo 2.º—Elecciones.....	"	4.000
Artículo 3.º—Comisiones especiales.....	"	15.259
Artículo 4.º—Administracion, conservacion y reparacion de fincas.....	Personal. 50.433,19	} 41.237,19
	Material. 10.804	

CAPÍTULO 2.º

INSTRUCCION PÚBLICA.

Artículo 1.º—Instituto y Colegio de 2.ª enseñanza.....	Personal. 210.357,05	} 567.448,10
	Material. 557.091,05	
Art. 2.º—Ins- truccion pri- maria.....	Inspeccion de Escuelas.....	Personal. 9.000
	Junta de Instruccion pública.....	Material. 2.680
	Escuela Normal.....	Personal. 11.898
	Material. 2.773	} 59.416
Artículo 3.º—Biblioteca.....	Personal. 30.000	
Artículo 4.º—Museo.....	Material. 3.060	2.000
Artículo 5.º—Escuelas especiales.....	"	7.864,64
	Personal. 2.500	} 11.200
	Material. 8.700	

CAPÍTULO 3.º

BENEFICENCIA.

Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.....	Personal. 297.456,86	} 824.290,48
	Material. 526.833,62	

CAPÍTULO 5.º

Correccion pública..... » 60.000

CAPÍTULO 6.º

Artículo único.—Montes..... Personal. 55.835,50 55.835,50

CAPÍTULO 7.º

OTROS GASTOS.

Artículo 2.º—Por Bagajes.....	41 056,60	} 112.536,78
Artículo 3.º—Por Boletín oficial.....	59.155,18	
Artículo 4.º—Por quintas.....	25.870	
Artículo 5.º—Por suscripciones.....	6.475	

CAPÍTULO 8.º

GASTOS VOLUNTARIOS.

Artículo 2.º—Carreteras.....	527.976,89	} 720.511,29
Artículo 3.º—Edificios provinciales.....	146.310,40	
Artículo 5.º—Donativos y otros gastos.....	46.224	

CAPÍTULO 9.º

Artículo único.—Imprevistos..... » 66.806,53

CAPÍTULO 10.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas á los establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia, segun id. núm.	» 1.045.196,87
Total Data.....	» 3.746.927,44

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	4.009.678,90
Idem la data.....	3.746.927,44
Existencia para 1.º de Julio.....	262.751,46

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de mi cargo.....	252.110,94
En la del Instituto.....	81,52
En la de Beneficencia.....	10.559
Total.....	262.751,46

De forma, que importando el cargo 4.009.678 reales 90 céntimos, y la data 3.746.927 reales 44 céntimos, resulta por saldo en fin de Junio último, la cantidad de 262.751 reales 46 céntimos. Burgos á diez de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

EL DEPOSITARIO,
Rafael Arnaiz.

EL INTERVENTOR,
Mariano de la Garza.

V.º B.º
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

PROVINCIA DE BURGOS.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES. CUENTA ADICIONAL. MES DE JULIO DE 1864.

Extracto de la cuenta de dichos fondos correspondiente á dicho mes, existencia que resultó en fin de Junio último, cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta, lo satisfecho por obligaciones del presupuesto cerrado, á saber:

CARGO.	Reales cts.
Son cargo 262.751 rs. 46 cént. que resultaron de existencia en fin de Junio último.....	262.751,46

INGRESOS EN DICHO MES. Reales cts.

Por productos generales de Instruccion pública.....	1.401,68	} 214.520,18
Por resultados del presupuesto anterior.....	200.000	
Por reintegros.....	13.118,50	

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por traslaciones de caudales.....	6.388,25
Total cargo.....	483.659,87

DATA.

Son data 212.399 rs. 97 cént., satisfechos en todo el mes de esta cuenta, á saber:

CAPÍTULO 2.º
INSTRUCCION PÚBLICA.

Art 2.º—Ins- (Inspeccion de Escuelas..... Material. 1.978)	} 3.508
truccion pri- (Junta de Instruccion pública. Material. 1.330)	
maria.....	

CAPÍTULO 3.º

BENEFICENCIA.

Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º..... Material. 6.388,25 6.388,25

CAPÍTULO 7.º

OTROS GASTOS.

Artículo 2.º—Por bagajes..... 15.834,89 15.834,89

CAPÍTULO 8.º

GASTOS VOLUNTARIOS.

Artículo 2.º—Carreteras.....	47.939,60	} 74.794,57
Artículo 3.º—Edificios provinciales.....	26.854,77	

CAPÍTULO 10.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia.....	6.388,25
Por los suplementos hechos para nivelar las cuentas del mes de Julio respectivas al ejercicio de 1864 y 1865.....	105.686,25
Total data.....	212.399,97

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	483.659,87
Idem la data.....	212.399,97
Existencia para 1.º de Agosto.....	271.259,90

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de mi cargo.....	260.619,58
En la del Instituto.....	81,52
En la de Beneficencia.....	10.559
Total.....	271.259,90

De forma, que importando el cargo 483.659 rs. 87 cént., y la data 212.399,97, resulta por saldo en fin de Julio último la cantidad de 271.259 reales 90 cént., en los términos que aparece de la precedente clasificacion. Burgos á 10 de Agosto de 1864.

EL DEPOSITARIO,
Rafael Arnaiz.

EL INTERVENTOR,
Mariano de la Garza.

V.º B.º
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

PROVINCIA DE BURGOS.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES. MES DE JULIO DE 1864.

Extracto de la cuenta de dichos fondos correspondientes al indicado mes, existencia que resultó en fin de Junio último, cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta, lo satisfecho por obligaciones del presupuesto de este año, y por último la existencia que quedó en la Depositaria y en las de los Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública para el mes siguiente, á saber:

CARGO.	Reales cts.	
Son mas cargo dos mil quinientos veinte rs., á que ascienden las cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta, á saber:		
Por productos generales de Instruccion pública.....	1865	} 2.520
Por id. de Beneficencia.....	655	

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por traslaciones de caudales.....	54.398
Por los suplementos hechos por el presupuesto cerrado de 1863 á 1864 para nivelar las cuentas de este mes respectivas al ejercicio corriente.....	105.686,25
Total cargo.....	162.604,25

DATA.

Son data 152.946 rs. 27 cénts., satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta, á saber:

CAPÍTULO 1.º DEL PRESUPUESTO.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Artículo 1.º—Consejo Provincial.....	Personal. 12.204	} 15.870
	Material. 1.666	
Artículo 3.º—Comisiones especiales.....	832	832
Artículo 4.º—Administracion, conservacion y reparacion de fincas.....	Personal. 4.082	} 4.582
	Material. 500	

CAPÍTULO 2.º

INSTRUCCION PÚBLICA.

Artículo 1.º—Instituto y Colegio de segunda enseñanza	Personal. 15.741,82	} 17.806,94	
	Material. 2.065,12		
Art. 2.º—Ins- truccioon pri- maria.....	Inspeccion de Escuelas.....	Personal. 750	
	Junta de Instruccion pública.....	Personal. 1.031	} 4.662
		Material. 85	
	Escuela Normal.....	Personal. 2.498	} 250
		Material. 500	
Artículo 4.º—Museo.....	"	250	
Artículo 5.º—Escuelas especiales.....	Personal. 316	} 752	
	Material. 416		

CAPÍTULO 3.º

BENEFICENCIA.

Artículos 1.º, 2.º 3.º y 4.º.....	Personal. 4.052,55	} 26.655,08
	Material. 22.622,75	

CAPÍTULO 6.º

Artículo único.—Montes.....	Personal. 4.664	4.664
-----------------------------	-----------------	-------

CAPÍTULO 8.º

GASTOS VOLUNTARIOS.

Artículo 2.º—Carreteras.....	2.250	} 24.494,25
Artículo 3.º—Edificios provinciales.....	22.244,25	

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se sacan á pública subasta en arriendo, el dia 9 de Octubre próximo á las 12 de su mañana, las fincas rústicas procedentes del Clero que á continuacion se expresan, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial n.º 145 del dia 6 del corriente mes.

Número del inventario.	Número de fincas.	Cabida.		Situacion.	Procedencia.	Nombre del Colono.	RENTA QUE PRODUCEN.				Tipo de la subasta.
		Fan.s	Cls. Obrs.				Trigo.	Cebada.	Fan.s	Cls.	

PARTIDO DE BURGOS.

2071...	40 tierras y era....	49	8	Atapuerca.....	Su Iglesia.....	Leandro Alvaro y otros...	18	2	18	2	1526
2073...	65 id. id.....	51	6	Id.....	Beneficio de D.ª Eugenia Mena	Santiago Mena.....	21	6	21	6	859
2794...	99 id.....	125	"	Olmos junto Atapuerca.	Id. de Olmos junto Atapuerca	Ildefonso Rodrigo.....	48	"	48	"	5102
2085...	15 id.....	8	"	Los Ausines.....	Iglesia de S. Juan.....	Patricio Lopez.....	5	"	5	"	218
2084...	Varias tierras.....	"	"	Id.....	Beneficio de S. Cosme.....	Fernando Gonzalez.....	2	"	2	"	145
2089...	9 id.....	5	2	Barrios de Colina.....	Iglesia de S. Gil de Burgos.	Martin Ruiz.....	1	"	1	"	75
2090...	5 id.....	3	3	Id.....	Id.....	Mariano Peña.....	7	"	7	"	511
2092...	3 id.....	7	6	Id.....	Fábrica de San Roman.....	Justo Colina.....	1	"	1	"	75
2107...	25 id.....	50	6	Buniel.....	Id. de Santa Agueda.....	Benito Garcia y otros.....	12	"	12	"	876
2108...	10 id.....	18	"	Id.....	Cabildo de S. Roman Burgos	Vicente Lafuente.....	5	"	5	"	219
2109...	8 id.....	15	"	Id.....	Fábrica de Gamonal.....	Jacinto Bernal.....	5	"	5	"	565
2129...	1 id.....	9	"	Burgos.....	Cabildo Catedral.....	Pedro Páramo.....	4	6	4	6	328
2130...	2 id.....	10	"	Id.....	Id.....	Ensebio Carranza.....	10	"	10	"	750
2131...	6 id.....	12	6	Id.....	Id.....	El mismo.....	6	"	6	"	458
2139...	15 id.....	21	4	Id.....	Id.....	Manuel Sevilla.....	7	6	7	6	547
2140...	17 id.....	17	7	Id.....	Id.....	Manuel Alcalde.....	11	"	11	"	805
2141...	14 id.....	24	5	Id.....	Id.....	Cecilio Rodriguez.....	7	6	7	6	547
2142...	19 id.....	16	5	Id.....	Id.....	Matea Roman.....	7	6	7	6	547
2146...	10 id.....	15	9	Id.....	Id.....	Francisco Perez.....	5	5	5	5	595

CAPÍTULO 10.

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas á los Establecimientos de instruccion pública y Beneficencia.....	54.398
Total data.....	152.946,27

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	162.604,25
Idem la data.....	152.946,27
Existencia para 1.º de Agosto.....	9.657,98

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria del Instituto.....	4.550,87
En la del Colegio provincial.....	558,19
En la de Beneficencia.....	4.948,92
Total.....	9.657,98

De forma, que importando el cargo 162.604 rs. 25 cénts., y la data 152.946 rs. 27 cénts., resulta por saldo en fin de Julio último, la cantidad de 9.657 rs. 98 cénts. Burgos á 10 de Agosto de 1864.

EL DEPOSITARIO,
Rafael Arnáiz.

EL INVENTOR,
Mariano de la Garza.

V.º B.º

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Son pocos los Ayuntamientos que han dejado de ingresar en Tesorería el cupo de la Contribucion de Consumos relativo al primer trimestre del actual año económico.

Contra los mismos ha debido esta Administracion expedir los apremios el primero del corriente mes, pero deseosa de economizar las medidas coercitivas, ha acordado dirigirles nueva escitacion para que el dia 15 próximo satisfagan dicho descubierto, sin escusa ni pretesto alguno, pues en otro caso esta Dependencia no podria menos de emplear los medios ejecutivos marcados en las Instrucciones, despachando comisionados el dia 16 precisamente.

Burgos 5 de Setiembre de 1864.—El Administrador, Gregorio Villa.

2328	51 id.	51	9	Cavia	Monjas Claras de Burgos	Mariano Gonzalez	19	6	19	6	1425
2335	9 id.	2	5	Carcedo de Burgos	Cabildo la Blanca	Felipe Ausin	2	»	2	»	146
2342	Varias tierras	48	»	Cardenagimeno	Monjas Doroteas	Eusebio Peña	16	»	16	»	1167
2344	Id. id.	1	6	Cardenuela Riopico	Iglesia S. Pedro y S. Felices	Pedro Saez	»	6	»	6	25
2356	4 id.	10	6	Castrillo del Val	Iglesia de Villalval	Eusebio L. y Mariano S.	18	»	18	»	1315
2371	Varias tierras	35	»	Id.	Beneficio de Santa Eugenia	Antolin de las Heras	8	6	8	6	620
2373	Id. id.	6	»	Id.	Id. de S. Miguel	Cárlos García	2	1	2	1	140
2374	Id. id.	50	»	Id.	Fábrica de S. Juan	Julian Manero	9	2	9	2	669
2388	5 id.	6	5	Id.	Monjas Hdefonsa	Agustin de la Peña	1	»	1	»	75
2389	50 id.	51	11	Id.	Beneficio de Cayuela	Agustin y Pedro Miguel	15	9	15	9	1149
2404	5 id.	2	10	Las Celadas	Monjas de Palacios	Claudio Perez	1	»	1	»	75
2405	2 id.	1	6	Id.	Cabildo de Santa Agueda	Ramon Perez	1	»	1	»	75
2406	7 id.	2	3	Id.	Id. de Santiago	Nicolas Delgado	1	»	1	»	75
2428	56 id.	45	5	Celadilla Sotobrin	Carmelitas de Burgos	Eugenio Mata y otros	10	»	10	»	730
2429	18 id.	21	4	Id.	Id. Luisas	Dionisio Rodriguez	4	9	4	9	347
2450	58 id.	57	5	Id.	Beneficio de Celadilla	Eugenio Moreno	14	9	14	9	1066
2456	5 id.	1	2	Cuzcurrita de Juarros	Id. de Cuzcurrita	Santiago Hernando	»	6	»	6	57
2458	8 id. y prado	»	»	Id.	Cabildo Catedral	Valentin Pascual	1	9	1	9	109
2767	5 id.	1	8	Modubar de S. Cebrian	Beneficio de S. Juan	Hilario Gonzalez	»	6	»	6	36
2769	10 id.	1	6	Id.	Cabildo de S. Cosme	Francisco Lopez	1	»	1	»	75
2462	Varias tierras	»	»	Estepar	Media racion de id.	Félix Lozano	10	»	10	»	730
6795	Id. id.	17	7	Id.	Monjas Bernardas	Vicente Minguez	11	6	11	6	839
6794	Id. id.	19	6	Id.	Id. Doroteas	Manuel Ortega	11	»	11	»	805
6796	Varias tierras	1	4	Id.	Monjas Luisas	Gabriel Ortega	»	6	»	6	56
2467	28 id.	18	10	Frantovinez	Media Racion del pueblo	Antonio Saez	10	»	10	»	730
2468	56 id.	60	5	Id.	Fábrica de Frantovinez	Mariano Arcos y otro	27	7	27	7	2012
2474	12 id.	13	5	Id.	Cabildo de San Gil	Anselmo García	3	6	3	6	255
2478	3 id.	2	»	Fresno de Rodilla	Monjas Luisas	José Lopez (mayor)	»	6	»	6	56
2479	18 id.	12	7	Id.	Cabildo Catedral	Maria Ruiz	5	»	5	»	219
2480	6 id.	6	»	Id.	Fábrica de Piedrahita	Sinfiriano Bravo	»	9	»	9	55
2492	20 id.	41	»	Gamonal	Beneficio de Gamonal	Victoriano é Isidro Saez	23	»	23	»	1678
2567	19 id.	9	5	Castrillo Rucios	Cabildo de S. Esteban	Bernardo Diez	4	»	4	»	291
2569	5 id.	3	6	Id.	Cofradia de S. Blas	Pablo Gonzalez	2	6	2	6	182
2495	72 id.	48	10	Gredilla la Polera	Beneficio de Gredilla	Hilario Carrera	16	6	16	6	1204
2509	56 id.	9	4	Hontomin	Id. del pueblo	Donato García	4	6	4	6	328
2512	9 id.	4	10	Id.	Cabildo de San Esteban	Julian García	2	»	2	»	146
2515	1 id.	1	6	Id.	Fábrica de Hontomin	Matias Ojeda	»	6	»	6	56
2521	2 id.	9	»	Hentoria de la Cantera	Capellanes de Villagonzalo	Santiago Lopez	1	5	1	5	91
2522	15 id.	10	5	Id.	Cofradia de Revillarruz	Cecilia del Amo y otros	4	»	4	»	292
2525	1 id.	3	»	Id.	Convento de Sarracin	Nicolas Briongos	1	6	1	6	109
2594	55 id.	57	2	Húermeces	Beneficio de D. Manuel Maté	Modesto García ó Petra de Mata	22	»	22	»	1605
2604	4 id.	5	5	Id.	Cabildo de Santiago	Pascual Diez	1	»	1	»	75
2605	Varias tierras	»	»	Id.	Id. de S. Pedro y S. Felices	Cárlos Gonzalez	2	»	2	»	146
2611	41 id. 5 lineares	55	2	Ibeas de Juarros	Iglesia de Ibeas	Justo Martinez y otros	21	»	21	»	1532
5058	46 id.	15	5	S. Millan de Juarros	Beneficio de S. Millan	Venancio García	4	6	4	6	328
5059	10 id.	4	1	Id.	Fábrica de id.	Donato Herrera	1	9	1	9	91
2645	4 id. 1 huerto	2	5	Isar	Cabildo de Santiago	Pedro Andres	1	1	1	1	79
6805	Varias tierras	5	6	Id.	Monjas Luisas	Andres Peña y otros	1	8	1	8	122
6804	Id. id.	»	6	Id.	Id. de S. José	Pedro Arenal	2	»	2	»	146
2652	10 id. 1 prado	6	1	Lodoso	Cabildo de S. Esteban	Felipe Nebreda	6	9	6	9	492
2655	2 id.	1	4	Id.	Cofradia de Belen	Joaquín Nebreda	»	4	»	4	24
2654	50 id.	15	»	Id.	Monjas Carmelitas	Pablo Quintana	12	6	12	6	912
2661	19 id. 2 eras	52	1	Mansilla	Fábrica de Mansilla	Gregorio Nogal y otros	20	»	20	»	1459
2671	1 id.	2	»	Id.	Cabildo de S. Esteban	Manuel Mansilla	1	6	1	6	109
2672	5 id.	1	6	Id.	Id. de S. Gil	Narciso Perez	1	5	1	5	91
2691	45 id.	51	4	Marmellar de Abajo	Fabrica de Marmellar	Ignacio Franco	8	6	8	6	620
2695	5 id.	5	4	Id.	Cabildo de S. Nicolás	Luis Muñoz	5	»	5	»	565
2694	1 id.	1	6	Id.	Idem de Santiago	Felipe Santa María	2	»	2	»	145
2700	2 id.	1	4	Marmellar de Arriba	Id.	Emeterio Barco	»	6	»	6	36
2702	11 id.	14	1	Id.	Monjas Catravas	Fermin Villanueva	7	»	7	»	511
2705	3 id.	11	»	Id.	Idem Bernardas	Ignacio Peña	»	9	»	9	55
2724	4 id.	»	»	Mazuelo de Muñó	Racioneros de la Catedral	Francisco Pascual	1	6	1	6	109
2831	22 id.	20	6	Pedrosa de Muñó	Beneficio de Pedrosa	Juan Temiño	6	»	6	»	56
2832	28 id.	29	7	Id.	Fábrica de id.	Francisco Ausin	5	5	5	5	585
2728	31 id.	47	4	Medinilla	Cabildo Catedral	Atanasio Escudero	18	»	18	»	1550
2729	17 id.	16	2	Id.	Capellanes de número	Maria Ortega y otro	7	6	7	6	547

Burgos 6 de Setiembre de 1864.—El Administrador, J. de Undabeytia.

Anuncios Particulares.

En el pueblo de Castrillo de la Reina se hallan detenidas desde el día 15 de Agosto último dos caballerías cerriles, que fueron halladas haciendo daño en los panes; y se anuncia al público con expresion de sus señas, á fin de que pueda llegar á noticia de su dueño y pase á recogerlas, abonando los gastos consiguientes.

Señas de las caballerías.

Un macho de cinco cuartas, pelo de rata, ó pardo, y una mula tambien de cinco cuartas poco mas de alzada, y pelo negro.

Se vende en Santivañez del Val, pueblo de esta provincia, el molino harinero

llamado el Encimero, de dos paradas.

Las personas que quieran interesarse en su compra podrán tratar de ajuste con su legitimo dueño, en el indicado pueblo, desde el dia de la publicacion de este anuncio hasta el quince de Setiembre próximo.

Molino en renta ó venta.

Uno harinero, situado en uno de los mejores puntos, á legua y media de la estacion de Quintana la Puente, sobre las márgenes del rio Arlanza, y en el sitio que llaman el Soto de Peral de Arlanza, partido de Lerma, provincia de Burgos, el cual se compone de dos piedras nuevas de superior calidad, de la cantera de Santoyo, hechura francesa, y una limpia de nueva forma, compuesta de dos ventiladores, dos validores, una criba, escante y otro cilindro, cuyo mo-

lino está sumamente acreditado, tanto por su fidelidad cuanto por su buena clase y pronto despacho, siendo pues muy favorecido en la actualidad por las muchas personas que á él acuden, tanto de Mahamud como de todos los pueblos limitrofes, y por cuya razon da una gran maquila diaria: es de advertir además, que en el Setiembre próximo pasado se hizo la pesquera nueva, se formó el cauce y se puso toda la maquinaria nueva al estilo moderno. La persona que quiera tomar parte, segun le convenga, puede pasar á la casa de la testamentaria de D. Pedro Zunzunegui, en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio, en Cabezon de Valladolid, donde se halla el pliego de condiciones con los demás documentos necesarios.

COMPANÍA MERCANTIL COLECTIVA, LEGALMENTE CONSTITUIDA bajo la razon

B. PINETTE HERMANOS Y COMPANÍA.

DOMICILIO: MADRID, CALLE DEL PRADO,
NÚMERO 10., CUARTO 2.º.

Esta Compañía necesita para los diversos negocios de que se ocupa un representante en Burgos y en cada una de las cabezas de partido de la provincia. Los representantes tienen un asignado fijo y un tanto por 100 en los diversos negocios de que estén encargados. Para conocer las condiciones, dirigirse á Don Lésmes Martinez, que vive Calle de la Sombrereria, número 8, piso 5.º, en Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL